



Arq. William Enrique Taboada Díaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ  
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

### HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los cinco (05) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.140-2025, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación bifamiliar en un (1) piso, en el inmueble con nomenclatura D 8 4 22, solicitado mediante radicado No.23001-1-24-0282.** Expedida a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a los solicitantes **JUAN CARLOS FLOREZ MENDOZA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**10.765.791** y **JORGE SAMIR FLOREZ MENDOZA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**11.002.401**, quienes figuran como Titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los cuatro (04) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestaron expresamente que no presentarían recurso alguno y renunciaban al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JUAN CARLOS FLOREZ MENDOZA** y **JORGE SAMIR FLOREZ MENDOZA**.



**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General.